

Anteproyecto "Programa de Desarrollo de Empresas Locales de Turismo Rural del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco". Ejercicio Fiscal 2018.

Tlajomulco

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Lic. Fernanda Amezcua Núñez

Dirección General de Desarrollo Económico.

Con fundamento en el artículo 42, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Dirección de Mejora Regulatoria, a través de la Unidad de Mejora Regulatoria del Municipio, con base en el *Anteproyecto "Programa de Desarrollo de Empresas Locales de Turismo Rural del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco". Ejercicio Fiscal 2018.*

Se emite el presente:

DICTAMEN

En base a los siguientes

HECHOS

Con base en el oficio 184/ 2018 de la Jefatura de Turismo y promoción a las Tradiciones, emitido por C. Daniel Alejandro Acosta Pacas, Jefe Interino de Turismo y Promoción a la Tradiciones, solicitando el análisis de la Manifestación del Impacto Regulatorio, recibido el día 18 de Enero del presente, por lo que se realiza la revisión del documento por la Unidad de Mejora Regulatoria al anteproyecto en mención.

CONSIDERANDOS

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, cuenta con varios atractivos turísticos naturales y culturales en áreas rurales como la Ribera de Cajititlán, la Ruta Franciscana, el Cerro Viejo, las ruinas arqueológicas de San Agustín, los talleres artesanales, entre otros, los cuales se pueden convertir en puntos de desarrollo económico local, social y comunitario para los habitantes del Municipio. Es por ello que es importante generar las condiciones que permitan que los habitantes de estas zonas adquieran los conocimientos, habilidades y certificaciones necesarias, para atender la creciente afluencia de turistas, a través de la formación, desarrollo y formalización de empresas locales de turismo rural, mejorando sus condiciones de competitividad.

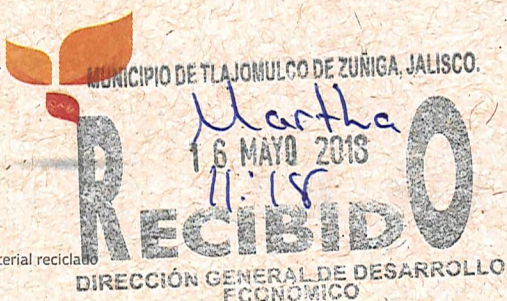
Objetivo General:

Desarrollar y fortalecer el potencial turístico del Municipio, focalizado a zonas rurales de forma sustentable, así como promover sus atractivos turísticos

Objetivo Específico:

Entregar apoyos económicos para proyectos de bajo impacto ambiental, para iniciar o fortalecer empresas locales dedicadas a ofrecer servicios y productos turísticos en áreas rurales y sus pueblos tradicionales.

MARCO LEGAL



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, fracciones I, III, VI, X, XI, XV Y XVII, 15 y demás aplicables de la Ley General de Turismo; artículos 1, 2, 6, fracción IV y XII, 25, 47, 50, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Turismo del Estado de Jalisco y sus Municipios; el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 en su meta IV “México Próspero”, objetivo 4.11; el Programa Sectorial de Turismo 2013 – 2018, en sus estrategias 4.11.1, 4.11.2, 4.11.3 y 4.11.4; el apartado B Eje Estratégico “7.4 Promoción del Turismo” del Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018 “Tlajomulco.

COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA QUE PRESENTA

Artículo 39 fracción XV, 53 fracción L, 175, 176 fracciones I y II, 177 y 179 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículos 1, 2 fracciones I, II, IV, V, VII Y XII, 5, 23, 25 del Reglamento de Servicios Turísticos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

PROBLEMA: El Municipio de Tlajomulco cuenta con diversos atractivos, en donde ciudadanos históricamente han ofrecido servicios turísticos por su cuenta, como son: recorridos, alimentos, caminatas, hospedaje, entre otros; los cuales no cuentan con las condiciones adecuadas y los conocimientos y certificaciones necesarias para atender al turista de manera formal.

Con este programa se pretende profesionalizar a prestadores de servicios turísticos, a través de la capacitación, certificación, creación de sociedades cooperativas, habilitación de instalaciones, entre otros.

El enfoque del Programa es a través de emprendedores locales en zonas rurales, con esto se pretende mejorar las condiciones de competitividad de los prestadores turísticos locales, así como incrementar la atracción turística de las áreas naturales del Municipio, con el objetivo de que la derrama económica generada por esta actividad se quede en las poblaciones de estas zonas turísticas.

COSTO-BENEFICIO:

Beneficios del Anteproyecto son los siguientes:

- a) Incremento de turistas y visitantes al municipio
- b) Profesionalización de los servicios turísticos del Municipio
- c) Incremento en la derrama económica de la actividad que los alberga.

Cabe señalar que el Anteproyecto;

- Creación del trámite “Desarrollo de Empresas Locales de Turismo Rural”
- Visitas de verificación a las empresas de turismo por parte del personal administrativo
- Incremento en el Padrón de Prestadores de Servicios Turísticos
- Creación de un Comité Técnico de Evaluación y Dictaminación

- a) Se Crea, el proceso, en el procedimiento del trámite “Programa de Desarrollo de Empresas Locales de Turismo Rural del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”
- b) NO Aumenta o reduce tiempo de algún trámite.
- c) Si incrementa los costos para el Gobierno Municipal, por el recurso que se va a entregar.
- d) NO Aumenta costos para el Particular.



- e) NO afecta derechos ni obligaciones o prestaciones de los particulares.
- f) NO modifica infracciones y sanciones;

Conforme a lo anteriormente expuesto, se

Tlajomulco

5285 2400

www.tlajomulco.gob.mx

RESUELVE

PRIMERO.- En relación y complemento al oficio 184/ 2018 de la Jefatura de Turismo y promoción a las Tradiciones, emitido por C. Daniel Alejandro Acosta Pacas, Jefe Interino de Turismo y Promoción a la Tradiciones, con motivo de la solicitud de Manifestación de Impacto Regulatorio que se recibió en tiempo y forma cumpliendo con todos los requerimientos de información solicitados

SEGUNDO.- El anteproyecto "Programa de Desarrollo de Empresas Locales de Turismo Rural del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco". Ejercicio Fiscal 2018. Si incrementa los costos para el Gobierno Municipal y se encuentra presupuestado, NO afecta derechos, obligaciones y prestaciones de los particulares, Si crea un proceso el cual se contempla dentro de las funciones de la Jefatura de Turismo y Promoción a la Tradiciones, entre otras.

La operación de este programa se pretende profesionalizar a prestadores de servicios turísticos, a través de la capacitación, certificación, creación de sociedades cooperativas, habilitación de instalaciones, entre otros.

El enfoque del Programa es a través de emprendedores locales en zonas rurales, con esto se pretende mejorar las condiciones de competitividad de los prestadores turísticos locales, así como incrementar la atracción turística de las áreas naturales del Municipio, con el objetivo de que la derrama económica generada por esta actividad se quede en las poblaciones de estas zonas turísticas.

TERCERO.- La Unidad de Mejora Regulatoria, resuelve como **FAVORABLE**, el anteproyecto "Programa de Desarrollo de Empresas Locales de Turismo Rural del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco". aunque cabe mencionar que el mismo, se deja a la aprobación de las Comisiones Edilicias, que en su momento sean turnadas por el Presidente y la Coordinación correspondiente.

FIRMA

Mtro. Manuel Avila Ramos.

Director de Mejora Regulatoria

C.c.p. Lic. José Luis Padilla Pérez; Director de Dictaminación y Gestión Gubernamental de la Secretaría General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZUÑIGA, JALISCO.
DIRECCIÓN DE MEJORA
REGULATORIA

